

**APRUEBA FONDO FIJO ESCUELA E-1013
TUCAPEL A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Huépil, 16 de Marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 614 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. Ord. N°34 de fecha 13.03.15 a través del cual Directora Escuela E-1013 de Tucapel solicita fondo fijo para cubrir gastos menores de emergencias, esto en consideración a Siniestro ocurrido en establecimiento el año 2014.
6. La Necesidad de asignar a Directora Escuela E-1013 Tucapel, Srta. Adriana Sandoval L. un Fondo Fijo por los meses de Abril a Diciembre 2015, por los motivos indicados en visto anterior.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Fondo Fijo por los meses de Abril a Diciembre 2015, a la Srta. Adriana Sandoval Lagos R.U.T. [REDACTED] por un monto de \$10.000.- (Diez mil pesos) mensuales.
2. Los montos girados están sujetos a rendición de cuenta dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al del giro.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



[Handwritten signature]

FARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



[Handwritten signature]

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (2)
- JAJA/AAVQ/JECS/SMFM/smfm

[Handwritten signature]